



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico - Cobro Coactivo



11-34200-40-6

Bogotá, D. C.,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2019-350342-1100
Fecha: 2019-06-19 11:33:11
Enviar a: EDWIN DARIO VASQUEZ
No. Folios: 2

Señor/a:

EDWIN DARIO VASQUEZ ARIAS
CARRERA 68 B No. 37 A – 21 barrio Alquería la Fragua II sector

Ciudad

CORREO CERTIFICADO

Ref.: Proceso de Cobro Coactivo No. 4163/2018 ADELANTADO EN CONTRA DE EDWIN DARIO VASQUEZ ARIAS, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 79.748.456.

La presente comunicación tiene como fin, notificarle el Auto de fecha **06 DE JUNIO DE 2019**, mediante el cual se **APROBÓ** la **LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN** dentro del proceso de la Referencia.

Así mismo, se advierte que contra este Auto no procede Recurso alguno.

Lo anterior de acuerdo al Artículo 35 de la Resolución No. 384 del 11 de febrero de 2008.

Sin otro particular,


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Angélica Sánchez
Anexo: Un.(1) Folio - Auto que Aprueba la liquidación de la Obligación

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Avenida carrera 50 26-51
Teléfono: 324 1900 ext. 106123

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



17-04200-464

AUTO DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 4163/2018 ADELANTADO EN CONTRA DE EDWIN DARIO VASQUEZ ARIAS, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 79.748.456"

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la **Resolución No. 0384** del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, y la **Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante **AUTO DE FECHA 18 DE MARZO DE 2019**, se realizó liquidación de la obligación contenida en la **SENTENCIA DE FECHA 9 DE MAYO DE 2017**, emitida por el **JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE ORALIDAD BOGOTÁ**, de la cual se corrió traslado a **LUIS EDUARDO FANDIÑO MEDINA, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 1.033.702.748**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 446** de la ley 1564 de 2012.

Que **EDWIN DARIO VASQUEZ ARIAS, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 79.748.456**, NO ha realizado el pago total de la obligación, en el curso del proceso de cobro coactivo que nos ocupa.

Que a corte **28 de marzo de 2019**, **EDWIN DARIO VASQUEZ ARIAS, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 79.748.456**, adeuda un valor total de capital de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$583.769,00) M/CTE**, Por concepto de capital, de intereses moratorios con corte al **28 de marzo de 2019**, debe la suma de **TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$311.610,00) M/CTE**, y por costas procesales un valor de **OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000,00) M/CTE**, para un total de **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$975.379,00) M/CTE**.



| | |
|-------------------------------------|--------------|
| VALOR TOTAL A CAPITAL | \$583.769,00 |
| VALOR TOTAL DE INTERESES MORATORIOS | \$311.610,00 |
| VALOR TOTAL A COSTAS | \$80.000,00 |
| GRAN TOTAL | \$975.379,00 |

Que se corrió traslado del **AUTO DE FECHA 18 DE MARZO DE 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACION** dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 4163/2018, **ADELANTADO EN CONTRA DE EDWIN DARIO VASQUEZ ARIAS, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 79.748.456**, a través de publicación en página Web del ICBF.

Que una vez agotado el trámite establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora del ICBF – Regional Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la **SENTENCIA DE FECHA 9 DE MAYO DE 2017**, emitida por el **JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE ORALIDAD BOGOTÁ**, elaborada por este Despacho mediante **AUTO DE FECHA 18 DE MARZO DE 2019**, dentro del proceso de cobro coactivo No. **4163/2018, ADELANTADO EN CONTRA DE EDWIN DARIO VASQUEZ ARIAS, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 79.748.456**, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Hacer efectivos los Títulos de Depósito Judicial que llegaren con posterioridad a este auto, hasta cubrir el valor total de la obligación en la **SENTENCIA DE FECHA 9 DE MAYO DE 2017**, emitida por el **JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE ORALIDAD BOGOTÁ**, más los intereses causados hasta la cancelación absoluta y los costos originados a la administración por el cobro efectuado.

TERCERO: NOTIFICAR al Ejecutado, **EDWIN DARIO VASQUEZ ARIAS, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 79.748.456**, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gracia Emilia Ustariz Beleño
GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO

Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Angélica Sánchez

472 Servicios Postales
 Nacionales S.A.
 NIT 900.062.917-9
 DC 26 G 697 A 50
 Línea 191 01 8000 1111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 111321000
 Envío: P: CC09859729CC

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: EDWIN DARIO VASQUEZ
 Dirección: KR 68 B 37 A 21
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 111321000
 Fecha Pre-Admisión: 20/06/2019 13:37:35

472 Motivos de Devolución

Desconocido
 No Existe Número
 Rehusado
 No Reclamado

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

MENSAJERIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 34296
 Centro Operativo: UAC CENTRO
 Orden de servicio: 12045964
 Fecha Pre-Admisión: 20/06/2019 13:37:35

1111
000

| Remite | Destinatario | Valores |
|---|---|--|
| Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51 Referencia: S-2016-350342-1100 Ciudad: BOGOTÁ D.C. | Nombre/ Razón Social: EDWIN DARIO VASQUEZ Dirección: KR 68 B 37 A 21 Tel: 310 450 1111 Ciudad: BOGOTÁ D.C. | Peso Físico(gramos): 200 Peso Volumétrico(gramos): 200 Peso Facturado(gramos): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$1.980 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$1.980 |

Devoluciones

Retenido
 No existe
 No reside
 No reclamado
 Desconocido
 Dirección errada

Cerrado
 No contraclausurado
 Fallado
 Aparentado Clausurado
 Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:



UAC.CENTRO
CENTRO A

1111
595

Principal Bogotá D.C. Calle 100 No. 25 C. 4. SS. ASB Bogotá / www.472.com.co
 El usuario debe conservar esta información que es un documento del correo que se encuentra publicado en la página web 472.com.co para poder hacer reclamos y/o reclamos de devolución de dinero.
 1111595111009859729CC
 21 JUN 16 19:54